

# MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES SOBRE RESIDUOS



ambiente  
y desarrollo  
sostenible  
**mgp**  
Municipalidad  
de General  
Pueyrredon

## INTRODUCCIÓN

El Manual de Buenas Prácticas Ambientales (MBPA) sobre residuos fue elaborado por la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible (DAyDS) en conjunto con la Dirección de Gestión de Residuos del EMSUR, diseñado para ser aplicado en todos los hogares y PYMEs del Partido de General Pueyrredon. El mismo se apoya en la educación ambiental como instrumento estratégico indispensable de la política ambiental local y debe ser comprendido como un documento que recoge herramientas y acciones de simple implementación y bajo costo, que permiten optimizar el uso de los recursos, generar cambios de hábitos y nuevas prácticas, con el fin de minimizar los impactos negativos que la generación de los residuos tiene sobre el ambiente.

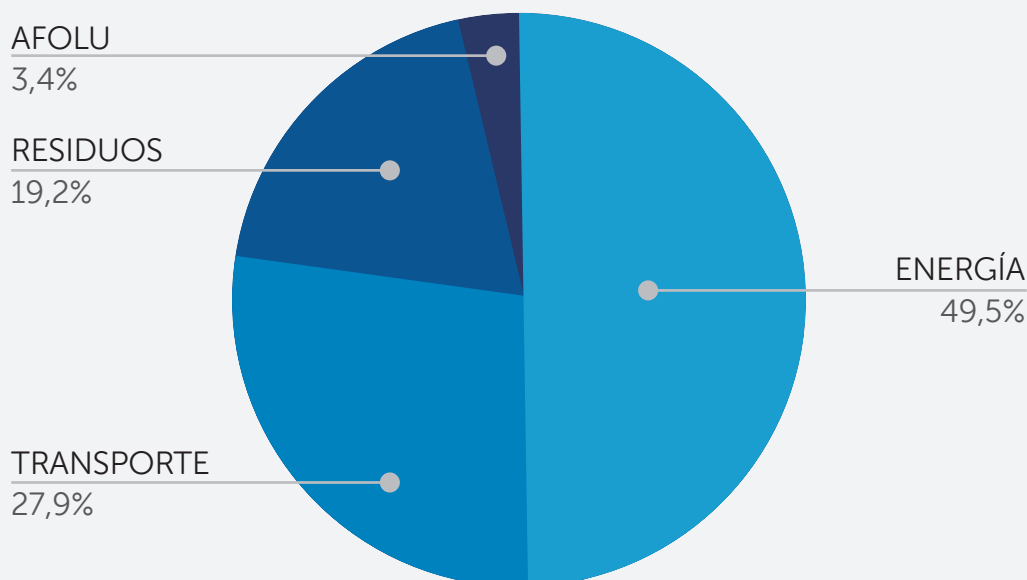
Consideremos indispensable contar con un MBPA sobre residuos para lograr la construcción de una ciudadanía activa y comprometida ambientalmente, ya que el mismo debe generar cambios en la calidad de vida de las personas, en la conducta personal y en las relaciones humanas, que lleven a la solidaridad y el cuidado hacia todas las formas de vida y ciclos naturales del planeta.

Por ello, y en el marco del "Programa Distintivo Verde" aprobado por ordenanza 25.618 del Partido de General Pueyrredon, se presenta el siguiente Manual de Buenas Prácticas Ambientales para el eje Residuos.

## SITUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS EN EL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON

La ordenanza N° 23.486, gestión integral de los residuos sólidos urbanos (GIRSU), tiene como objeto regular, en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon, la generación, manipulación, operación, transporte, tratamiento y disposición final de las distintas categorías de residuos, desechos o desperdicios considerados como Residuos Sólidos Urbanos (RSU) y asimilables. La misma propone un sistema de manejo que tiene como objetivo primordial la reducción de los residuos enviados a disposición final, ello deriva en la preservación de la salud humana y la mejora de la calidad de vida de la población, como así también el cuidado del ambiente y la conservación de los recursos naturales. Los ejes fundamentales de dicha ordenanza tienen que ver, por un lado, con la educación y sensibilización en distintos sectores de la sociedad y , por otro lado, con la reducción y valorización de los Residuos Sólidos Urbanos (RSU) promoviendo la separación en origen, la recolección diferenciada, el incremento de las prácticas de reciclado y del volumen de material recuperado de desechos.

Por otro lado, y según el Inventario de gases de efecto invernadero (GEI) perteneciente al Plan Local de Acción Climática del Municipio de General Pueyrredon, el sector de residuos es responsable del 19,2% del total de GEI enviados a la atmósfera. Se tratan principalmente de los gases que se desprenden por la disposición final de los residuos y su transporte al predio de disposición final, estos son fundamentalmente dióxido de carbono, óxidos de nitrógeno, metano y sulfuro de hidrógeno.



Fuente: Inventario sw GEI año base 2018. Plan Local de Acción Climática

El MBPA sobre residuos sigue los lineamientos planteados en la ordenanza GRSU con el objetivo de poder, por un lado, informar y concientizar sobre la importancia de una eficiente gestión de residuos y, por otro lado, poder brindar acciones de fácil implementación y bajo costo que permitan reducir la cantidad de residuos que llegan al predio de disposición final y con ello contribuir con la reducción de emisiones de GEI a nivel local, considerando el contexto de crisis climática y los compromisos asumidos a nivel municipal.

Los residuos sólidos urbanos son aquellos elementos, objetos o sustancias generados y desechados producto de actividades realizadas en los núcleos urbanos y rurales, comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial asimilable a los residuos domiciliarios. Quedan excluidos de esta definición aquellos residuos que se encuentran regulados por las leyes específicas- de la Provincia de Buenos Aires- N°: 11.347 (residuos patogénicos, excepto los residuos tipo "A"), 11.720 (residuos especiales), y los residuos radioactivos.

El Programa de Separación en Origen del Municipio de General Pueyrredon exhorta a los generadores de residuos sólidos urbanos y asimilables a separar sus residuos en dos fracciones (recuperable y no recuperable), colocándolas para su recolección en bolsas verdes y negras respectivamente, con días determinados para cada fracción. Los días que se dispone la bolsa verde no puede sacarse la bolsa negra y viceversa. La Separación en Origen es la primera etapa en toda Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, y es esencial para establecer un Sistema de Gestión de Residuos Recuperables eficiente.

En línea con dicho programa, y a fines prácticos, este manual contempla a los residuos recuperables y no recuperables:

### RESIDUOS NO RECUPERABLES. BOLSA NEGRA

En esta categoría se incluyen los residuos domiciliarios húmedos (restos de comida, etc) y residuos secos sucios, que por el estado en que se encuentran, no pueden recuperarse. Dentro de los residuos húmedos existe una fracción de residuos que puede ser valorizada, por ejemplo a través de la producción de compost, lo cual desarrollaremos más adelante.

**Abarcan esta categoría: Residuos húmedos/orgánicos: Restos de alimentos, cáscaras, vegetales, frutas, ramas y pasto, entre otros. Residuos secos sucios/ ordinarios: Bolsas plásticas y de papel sucias o engrasadas, empaques y envases de plástico sucios o engrasados, platos, vasos y cubiertos desechables sucios, papel aluminio, servilletas sucias, papel higiénico utilizado, pañales descartables, entre otros.**

### RESIDUOS RECUPERABLES. BOLSA VERDE

Estos residuos se pueden recuperar y reciclar a escala municipal. Actualmente cuentan con un circuito de recolección y comercialización en el partido de General Pueyrredon. Estos son: cartón, papel, plásticos, vidrio y algunos metales. Es importante aclarar que aquellas Pymes que generen más de 20kg diarios de residuos deberán contratar un servicio de recolección privado según Ordenanza N° 20002, sobre residuos voluminosos. Un ejemplo de este tipo de residuo lo constituye el aceite vegetal usado (AVUs) generado en comercios gastronómicos que actualmente cuenta con un circuito de recolección y valorización dentro del Partido de General Pueyrredon, llevado a cabo por empresas privadas.

También se incluyen algunos residuos que presentan un marco normativo específico, como por ejemplo los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEEs), regulados mediante Ley 14.321.

Los residuos incluidos dentro de las categorías de recuperables y no recuperables se pueden gestionar de manera eficiente mediante disposición y tratamientos adecuados. Para eso, ambas categorías de residuos se trabajan desde la línea estratégica de las 3R: reducción, reutilización y reciclaje.

El primer paso tiene que ver con la reducción: el mejor residuo es el que no se genera. Esto nos lleva a pensar, ¿verdaderamente necesito este producto?, y si lo necesito, ¿de qué tipo de material está hecho? ¿Existen alternativas para los productos que sean amigables con el ambiente?. Este tipo de preguntas nos permiten reflexionar sobre el tipo de producto y su composición, y es un primer paso sumamente necesario en nuestra relación con lo que consumimos.

Con respecto a la reutilización del producto, nos permite ampliar nuestra imaginación sobre el nuevo uso y también nos permite ahorrar dinero. Se trata de evitar el consumo superfluo y en su lugar fomentar la creatividad.

El reciclaje es una instancia formal que hoy se encuentra creciendo. Es importante que como consumidores elijamos productos que presenten características de reciclaje o bien que se encuentren diseñados para poder ser reciclados al finalizar su vida útil. De esta manera evitaremos el consumo de materiales que no pueden reciclarse, impidiendo la circularidad de los mismos.

## BENEFICIOS QUE DERIVAN DE UNA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

### En términos ambientales:

- Bajan las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)
- Menor generación de lixiviados
- Más espacio para el relleno sanitario, extendiendo su vida útil.
- Menos contaminación de aire con material particulado y olores por descomposición
- Disminuye el deterioro estético de los alrededores de la ciudad
- Disminuye la atracción de vectores como moscas, mosquitos cucharachas, ratas, aves.
- Baja la frecuencia de recolección, por lo tanto baja la emisión sonora en la ciudad por transporte motorizado, congestión de tránsito y los inconvenientes asociados a la higiene urbana

### En términos económicos:

- Se reduce la cantidad de residuos a recolectar y enterrar
- Se consume menos combustible y evitan horas de trabajo que pueden asignarse a tareas más beneficiosas.
- Disminuye la necesidad de inversión en camiones
- Permite que muchas empresas productoras adquieran materia prima procedente del ciclo de reciclaje para fabricar productos nuevos.
- Ahorra costos de energía, insumos y disposición final.

### En términos sociales:

- Se toma noción de los residuos generados, adoptando una perspectiva ambiental en el uso de los productos y su consumo.
- Se promueve la cultura del reciclado y el consumo responsable.
- Se crean empleos verdes, ambiental y socialmente convenientes. Se fomenta el trabajo digno
- Mejora la cantidad y calidad de los materiales que llegan a los recuperadores de la vía pública y a quienes trabajan en las plantas de recuperación, clasificando y comercializando estos materiales generando una fuente de ingreso.

## RESIDUOS ORGÁNICOS

Los residuos orgánicos tienen la característica intrínseca de ser biodegradables, lo que significa que pueden convertirse, mediante procesos biológicos y mecánicos adecuados, en enmiendas orgánicas. En cambio, su degradación sin control genera impactos ambientales negativos debido a la emisión de gases de efecto invernadero que contribuyen al calentamiento global ya que se almacenan en la atmósfera y retienen calor; también a la emisión de líquidos (lixiviados) que contaminan el suelo, se percolan a través de este y se infiltran contaminando el agua subterránea, provocando riesgos sanitarios a toda la población del partido que utiliza este medio para obtener agua potable.

La fracción orgánica de los residuos recibe la denominación de fracción orgánica de los residuos sólidos urbanos (FORSU) e incluye a los residuos orgánicos generados en los hogares y en los comercios. La FORSU puede tratarse en rellenos sanitarios que cumplan con todas las medidas de seguridad e higiene en cuanto al tratamiento de gases y lixiviados, como es el caso del partido de General Pueyrredon, aunque esto no resulta ni sencillo ni barato; por eso interesa cada vez más convertirlos en energía renovable o en enmiendas orgánicas. Entre la gran diversidad de destinos que se les puede dar a estos residuos, el proceso de compostaje es una manera posible y eficiente que permite realizar un tratamiento adecuado otorgando beneficios ambientales, sociales y económicos a toda la población.

Aproximadamente el 50% de los residuos que se generan a escala doméstica y comercial gastronómica son orgánicos, esto quiere decir que si dicha fracción se composta se podría reducir un 30% de los residuos que se arrojan a diario (no todo es compostable).

El compostaje resulta una alternativa sencilla y eficiente que podemos realizar simplemente con composteras, algunas herramientas sencillas y el manejo adecuado de la técnica. Mediante la implementación de esta tecnología cada persona y/o comercio podría contribuir a la disminución del volumen con destino a enterramiento obteniendo, además, un producto final que puede servir como restaurador de suelos degradados y abono enriquecedor, pudiendo utilizarse en macetas, canteros, huertas y césped de jardín, entre otros destinos.

El municipio de General Pueyrredon cuenta con un Manual de compostaje domiciliario elaborado por especialistas en la materia que forman parte de la Dirección de Gestión de Residuos:

[mgp.gob.ar/manualcompostaje](http://mgp.gob.ar/manualcompostaje)



Si bien dicho manual está centrado en el compostaje a escala domiciliar, es importante señalar que los residuos que no se compostan a escala familiar si lo pueden hacer a escala municipal.

### COMPOSTAJE

El compostaje es un proceso biológico llevado a cabo por microorganismos fundamentalmente de tipo aeróbico bajo condiciones controladas de humedad, temperatura y de aireación, en el que se transforman los residuos en un producto estable que puede ser utilizado como enmienda orgánica para mejorar suelos.

## COMPOST

El compost es un tipo de enmienda orgánica, un producto inocuo, un abono constituido por materia orgánica estable y madura y restos minerales, libre de patógenos y de sustancias que puedan causar daño al suelo o a las plantas.

### RESIDUOS QUE SE PUEDEN COMPOSTAR

Los residuos orgánicos que se generan pueden ser clasificados según su contenido de nitrógeno (verdes) y carbono (marrones) y también según su contenido de humedad (seco y húmedo). Es importante identificarlos y clasificarlos para saber cuáles se pueden compostar y cuáles no.

VERDES Y HÚMEDOS	SECOS Y MARRONES
aportan nitrógeno principalmente	aportan carbono principalmente
se descomponen rápidamente	se descomponen lentamente
se apelmazan impidiendo la circulación de aire	dan estructura, porosidad y circulación de aire
tienen elevado contenido de humedad y sales	tienen escasa humedad y contenido de sales

	VERDES Y HÚMEDOS	SECOS Y MARRONES
RESIDUOS ORGÁNICOS QUE PROVIENEN DE LA COCINA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restos de frutas y hortalizas, crudas o cocidas. (verter trozados)</li> <li>• Restos de yerba, borra de café, aquitos de té y demás infusiones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Semillas y carozos de frutas frescas.</li> <li>• Cáscaras de frutos secos.</li> <li>• Cáscaras de huevos</li> <li>• Rollos y servilletas de papel de cocina, filtros de café.</li> <li>• Fósforos usados.</li> <li>• Cajas de cartón sucio, bolsas de papel madera, maples de huevos sin color (verter trozados)</li> </ul>
RESIDUOS ORGÁNICOS QUE PROVIENEN DE LA PODA Y PARQUES/JARDINES	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Césped cortado</li> <li>• Restos de plantas y flores de raleos, desyuyes, transplantes, recambios.</li> <li>• Estiércol o guano de caballo, cabra, oveja, cerdo, conejos (animales de granja no confinados)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hojas secas de árboles.</li> <li>• Ramitas de arbustos o árboles.</li> <li>• Restos de maderas sin tratamiento químico. (requiere chipieado previo)</li> <li>• Viruta, aserrín, cortezas de árboles</li> </ul>

Fuente: elaboración propia



## RESIDUOS NO RECOMENDADOS PARA COMPOSTAR

**DE ORIGEN ANIMAL:** lácteos, carnes, huesos, conservas, escabeches, etc. Algunos tienen elevados contenidos de sales, además se degradan lentamente y generan olores que pueden atraer mascotas, roedores e insectos que en algunos casos son vectores de enfermedades.

Alimentos procesados y comidas elaboradas incluido el pan: ocurre lo mismo que con alimentos de origen animal

**RESTOS SANITARIOS:** como pañuelos y papel higiénico. Pueden contener microorganismos patógenos vectores de enfermedades.

**PAPEL O CARTÓN LIMPIO:** La mejor opción es separarlos para reciclaje

Heces de animales domésticos como perros, gatos: Pueden tener microorganismos patógenos perjudiciales para la salud humana. Tampoco se recomienda incluir guanos o estiércoles de animales de granja criados en confinamiento.

**PLANTAS SEMILLADAS NO DESEADAS:** Pueden germinar donde se aplique el compost. Lo mismo ocurre con las plantas con bulbos o rizomas.

Maderas tratadas con productos químicos: Pueden dañar a los microorganismos benéficos para el proceso y además contaminar el compost.

**CENIZAS DEL ASADO O LA ESTUFA:** No es material orgánico que pueda descomponerse. En bajas dosis no ocasiona un problema.

Los residuos no recomendados para compostar a escala pequeña se pueden clasificar como residuos ordinarios y deben disponerse en la bolsa negra para que cumplan con la disposición final en el relleno sanitario municipal, donde se les brinda un tratamiento adecuado a mayor escala.

## BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA LOS RESIDUOS COMPOSTABLES

Colocar un contenedor en la cocina o "biotacho" adecuado a la cantidad de residuos orgánicos compostables generados. El primer paso es el de separar en origen, al hacer esto dimensionamos la cantidad de residuos que generamos y que podemos compostar.

Debemos considerar el lugar disponible, la proporciones ( en volúmenes) de residuos compostables que se generan y el tipo de compostera. Para obtener compost de calidad (que no dañe al suelo ni a las plantas) es necesario que los residuos de cocina se mezclen con los de poda y jardín. Se recomienda mezclar dos partes (en volumen) de residuos de jardín por cada parte de cocina. Si la parte de residuos de cocina (residuos húmedos) es mayor que la de jardín (secos), podremos reducir o bio estabilizar los residuos pero no produciremos un buen compost.

Si bien toda la información técnica la podemos encontrar en el manual mencionado, resulta esclarecedor tener en cuenta los siguientes pasos:

- 1 Elección de la compostera (ver en manual).
- 2 Elección del sitio donde compostar: fácil acceso, ni muy cerca ni muy lejos de la cocina, preferiblemente con sombra en el verano, y que evite la exposición al sol directo y a las lluvias.
- 3 Elección del recipiente para acopiar restos de cocina o biotacho: con tapa para evitar las mosquitas de la fruta. Su tamaño dependerá de la cantidad de residuos compostables que generemos. Lo ideal es no acopiar residuos en la cocina por más de dos días ya que pueden generar líquidos, olores y atraer moscas.

- 4 Acondicionar un espacio para acopiar restos de jardín: puede ser en pilas tipo abierto o bien en un contenedor, preferentemente protegido de las lluvias. El tamaño será en función de la cantidad de residuos de jardín que se pueda disponer. Lo ideal es acopiarlos y que estén secos antes de su vertido. De este modo se podrá contar con residuos secos y marrones para incorporar en la compostera en combinación con los verdes y húmedos de cocina. Por lo general, en verano dispondremos de pasto, en otoño de hojas y en invierno de restos de poda.
- 5 Triturar los residuos: para aumentar la superficie de ataque de los microorganismos y disminuir el tiempo del proceso, antes del vertido a la compostera es recomendable triturar ramas y trozar o chipear restos de plantas. También es conveniente triturar restos de residuos de cocina de gran tamaño tales como frutos o cáscaras grandes.
- 6 Verter los residuos en la compostera: Se recomienda verter los residuos haciendo capas alternadas, comenzando por los secos y marrones, seguidos por los verdes y húmedos, en formato tipo sándwich. Sobre la base de la compostera ubicar una primera capa de secos y marrones, seguido de una capa de verdes y húmedos, y así sucesivamente. Se recomienda que la última capa de residuos sea de secos y marrones para absorber el exceso de humedad. Verter mucho residuo verde y húmedo todo junto compactara demasiado, reduciendo el oxígeno disponible y probablemente pudriéndose. Al revés, disponer mucho residuo marrón y seco inhibirá el proceso. El formato tipo sándwich de capas finas alternadas es ideal.
- 7 Activar la pila de la compostera: cuando la parva de residuos vertidos alcance la altura de la compostera, entonces el primer módulo estará completo. Esto significa que se puede activar esta parva, es decir mezclar todas las capas, dándole aireación y humedad. De esta manera la pila estará activa y el proceso de compostaje, en marcha. Luego, es necesario comenzar un nuevo ciclo, una nueva parva, en un nuevo módulo o compostera.

## ¿QUÉ PARÁMETROS PODEMOS CONTROLAR?

**HUMEDAD:** tomar un puñado de material y apretarlo; si al abrir la mano el material mantiene su forma e incluso produce un pequeño goteo de agua, entonces la humedad es la correcta (50-60%). Si la humedad es más alta, se generan condiciones de falta de oxígeno, olores, líquidos y atracción de insectos. Si hay poca humedad se desacelera el proceso, será necesario regar. El volteo es recomendable para homogeneizar las condiciones de humedad.

**AIREACIÓN:** si es poca, desencadena en malos olores y atracción de insectos. Para evitarlo, se debe voltear la pila al menos cada 15 días; si el material está como apelmazado, se pueden incorporar ramas, cáscaras de frutos secos, cortezas de árboles, etc. Los animales que se deben evitar son los roedores, cucarachas, mosquitas de fruta, moscas, hormigas. Para evitarlos, es fundamental controlar la humedad y la aireación.

Si la cantidad diaria de residuos orgánicos compostables generados excede la capacidad de tratamiento o bien no se dispone del espacio necesario para hacerlo, existe en el Partido de General Pueyrredon una cooperativa que ofrece el reciclaje de los residuos orgánicos compostables de modo centralizado, retirando dichos residuos por los hogares y/o comercios y llevándolos a campo abierto para darle una correcta valorización mediante la técnica de compostaje<sup>1</sup> [instagram.com/regenera.compost](https://www.instagram.com/regenera.compost)

<sup>1</sup>Cooperativa vigente a la fecha de elaboración del manual. Para ver datos actualizados, consultar en [mardelplata.gob.ar/distintivo\\_verde](http://mardelplata.gob.ar/distintivo_verde)

## RESIDUOS ORDINARIOS

Forman parte de los **residuos no recuperables (secos y sucios)** y deben disponerse en la bolsa negra para que sean tratados adecuadamente en el predio de disposición final de residuos del Partido de General Pueyrredon.

Alguno de los residuos que forman parte de esta categoría son:

**ADHESIVOS, APÓSITOS (ALGODÓN, VENDAS, CURITAS):** Disponer en bolsa negra. El destino es el predio de disposición final de General Pueyrredon.

**CHICLES Y CAMELOS:** Disponer en bolsa negra. El destino es el predio de disposición final de General Pueyrredon.

**ESPONJA DE COCINA, GANTES DE LÁTEX:** Disponer en bolsa negra. El destino es el predio de disposición final de General Pueyrredon.

**PAÑALES/TOALLITAS FEMENINAS/TAMPONES:** Disponer en bolsa negra. El destino es el predio de disposición final de General Pueyrredon.

**TABLETAS PARA MOSQUITOS:** Disponer en bolsa negra. El destino es el predio de disposición final de General Pueyrredon.

## RESIDUOS RECUPERABLES

Los residuos recuperables incluyen principalmente al papel, cartón, plásticos, algunos metales y el vidrio. Dichos residuos, con excepción del papel y el cartón, tienen una diferencia sustancial con los residuos orgánicos compostables: no tienen un origen biológico, sino que fueron fabricados artificialmente mediante algún proceso industrial. Esto significa que los residuos recuperables no pueden degradarse, o mejor dicho su tiempo de degradación es muy largo y no coincide con el tiempo inmediato de uso y consumo humano. Sin embargo, estos pueden ser fácilmente reutilizados, dándole una nueva función al producto, o bien pueden ser reciclados. El reciclaje de residuos permite transformar los productos en insumos necesarios para poder ser utilizados en sistemas productivos, o bien manufacturar dichos productos para que puedan ser comercializados.

Dentro del partido de General Pueyrredon existen puntos sustentables que son lugares de recepción de residuos domiciliarios recuperables. Las delegaciones municipales de Batán, Camet Norte, Vieja Usina, Sierra de los Padres, Playa Chapadmalal, barrios Colinas Verdes y Colina Alegre cuentan con 3 campanas para recepción de los siguientes residuos:

**METALES:** contenedor Verde. NO disponer caños de obra, sombrillas, reposeras y latas de pintura que contengan epoxi o esmaltes sintéticos.

**PAPEL, CARTÓN Y TETRABRIK:** contenedor azul. NO disponer servilletas, pañales descartables, papel o cartón sucio, papel tissue, papel aluminio, papel de fotos, papel laminado, papel celofán

**PLÁSTICOS:** contenedor amarillo. NO disponer vasos térmicos, envases con resto de pintura o solventes, CDs o DVDs.

También existen cooperativas en el partido de General Pueyrredon que actualmente realizan la recolección de los residuos recuperables, la separación en destino de los distintos residuos, su acondicionamiento y luego la comercialización de los mismos como insumos para distintas empresas o industrias:

**COOPERATIVA CURA:** es la encargada de operar la Instalación de recuperación de materiales (IRM) municipal que se encuentra en la zona del predio de disposición final de residuos municipal. La IRM se encuentra habilitada por el Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires como punto sustentable.

El valor y la posibilidad de comercialización de los materiales es el factor que condiciona si los mismos pueden ser recuperados o no. Actualmente la cooperativa CURA recupera papel blanco, papel de segunda, cartón, PET, PEAD (polietileno de alta densidad), nylon, vidrio y algunos metales como acero, aluminio, cobre, bronce y plomo.

**COOPERATIVA RUM** (recuperadores urbanos marplatenses): opera un centro que funciona como punto sustentable para gestionar los residuos recuperables que se generan en el partido de General Pueyrredon. Participación activa en la gestión del cartón y papel, plásticos vidrios y metales en el PGP. Cooperativa Verde Esperanza: En la actualidad trabajan colaborativamente con la Universidad Nacional de Mar del Plata (Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario) y con la Cámara del Plástico en el marco del proyecto de Extensión Grupo Interdisciplinario de reconstrucción Ambiental (GIRA), en el desarrollo de Ecobotella y la valorización de distintos residuos recuperables.

**COOPERATIVA VERDE ESPERANZA:** En la actualidad trabajan colaborativamente con la Universidad Nacional de Mar del Plata (Instituto de Geología de Costas y del Cuaternario) y con la Cámara del Plástico en el marco del proyecto de Extensión Grupo Interdisciplinario de reconstrucción Ambiental (GIRA), en el desarrollo de Ecobotella y la valorización de distintos residuos recuperables.

## CIRCUITO MUNICIPAL DE RECOLECCIÓN DE PAPEL Y MATERIALES NO FERROSOS

A través de la ordenanza 20.002 se promueve la celebración de convenios entre los grandes generadores y cooperativas de reciclaje o asociaciones de recicladores, de tal forma de aumentar el grado de separación en origen. Por otro lado, mediante la ordenanza 18.233 se implementa el "Programa de Selección y Reciclado Interno", en el marco del "Proyecto Municipal de Minimización del Uso de Papel y la Recolección Selectiva de Papel Usado y Metales No Ferrosos para su Posterior Reciclado". En base a ello se creó el circuito municipal de recolección de papel y materiales no ferrosos, integrado por más de 60 instituciones. Las mismas juntan papel, PET, PEAD, vidrio y algunos metales. Los recuperadores de la Cooperativa CURA recorren estos establecimientos en un camión contratado por el municipio y transportan los materiales a la IRM.

### BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES PARA RESIDUOS RECUPERABLES

- De acuerdo a la ordenanza 18.062 es obligación de todos los frentistas colocar cestos, preferentemente con tapa, para depositar las bolsas de residuos en las aceras del ámbito de General Puyerrredon, en viviendas unifamiliares y multifamiliares de hasta 12 unidades. Los materiales recuperables pueden ser reciclados, por eso es responsabilidad del generador disponerlos en los cestos correspondientes, secos y libres de restos de comida o líquidos. Estos residuos son manipulados por recolectores y recuperadores cuya labor es fundamental y por ello se deben minimizar los riesgos de su trabajo diario.
- Los vidrios rotos deben ser envueltos en papel o cartón bien cerrado para evitar que los recolectores o recuperados se lastimen.
- Los residuos de cartón y papel que se encuentren mojados no son recuperables por lo que se deben colocar en bolsa negra.
- El peso máximo, tanto de la bolsa verde como de la bolsa negra, no debe superar los 20 kg en total o los 10kg de peso por bolsa.
- Es responsabilidad del generador sacar la bolsa verde con residuos recuperables solamente los días Martes y Viernes. Podes consultar la frecuencia de recolección de tu barrio aquí:

[mgp.gob.ar/serviciolimpieza](http://mgp.gob.ar/serviciolimpieza)



- En caso de no contar con bolsa color verde, lo importante es separar los residuos recuperables de manera correcta y disponerlos en la bolsa que se tenga respetando el día para su recolección.

## PLÁSTICOS

Comúnmente, existen 7 tipos de plásticos:

**PET:** botellas, frascos de comida, fibras de poliéster, entre otros

**POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE):** envases de detergente, lavandina, bidones, baldes, juguetes, entre otros.

**PVC:** tuberías, cañerías, tarjetas de crédito, juguetes, entre otros.

**POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD (LDPE):** bolsas de residuos, films para envolver, envoltorios de alimentos, entre otros.

**POLIPROPILENO:** algunas botellas, tapitas de bebidas, sorbetes, tupperes, entre otros.

**POLIESTIRENO:** vasos, envases y utensilios de comida, revestimiento (espuma), embalaje, entre otros.

**OTROS:** faros de autos, biberones de bebe, entre otros.

**BALDES, BIDONES, BOTELLAS PLÁSTICAS, TUPPERS, TAPITAS PLÁSTICAS, PALANGANAS, ENVASES DE LAVANDINA, ENVASES DE YOGURT Y QUESOS UNTABLES:** Disponer siempre limpios y secos.

Podés acercarlos a los puntos verdes que promueve la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Municipio de General Pueyrredon para que, de esta manera, sean valorizados por cooperativas locales. También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales. Para que sean recolectados por el servicio de recolección municipal, se deben disponer en bolsa verde los días que corresponda. Estos residuos son acondicionados en la instalación de recuperación de materiales municipal (IRM) y son vendidos como insumos para su reciclaje. Recordá que el peso máximo de las bolsas no debe superar los 20kg (10kg para cada bolsa), caso contrario se debe contratar un servicio de recolección particular.

**BOTELLAS DE ACEITE DE COCINA:** Para separar correctamente las botellas de aceite estas deben encontrarse completamente vacías. Para evitar que se manchen otros materiales reciclables con aceite, es ideal colocar la botella bien cerrada. Una manera de reutilizar las botellas de aceite es aprovecharlas para guardar aceite vegetal usado. Si están limpias y secas, podés acercarlos a los puntos verdes que promueve la Dirección de Ambiente y Desarrollo Sostenible o bien disponerlas en bolsas verdes para que sean recolectadas por el servicio de recolección municipal. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales y es vendido para su reciclaje. Si la botella está muy sucia, disponer con los residuos ordinarios en bolsa negra.

**ENVASES PLÁSTICOS QUE CONTENGAN ALCOHOL ETÍLICO O AGUA OXIGENADA:** Para disponerlo, colocar en la bolsa verde, limpio y seco. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales.

**ENVASES DE FIDEOS, GALLETITAS, ARROZ, SNACKS, PAN LACTAL, GOLOSINAS (ENTRE OTROS):** Colocarlos, limpios y secos, dentro de una botella PET para formar la "ecobotella" y acercarla a los puntos fijos que las reciben: ver lugares en:

[reconstruirmdp.ar/puntos%20verdes/](https://reconstruirmdp.ar/puntos%20verdes/)



También podés acercar las ecobotellas a los puntos verdes que promueve la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las ecobotellas son acondicionadas y su contenido es valorizado por la cooperativa Verde Esperanza. Los materiales que forman parte de la ecobotella sirven como insumos para, por ejemplo, la producción de madera plástica.

**CEPILLOS DE DIENTES, PALITOS DE CHUPETÍN, ESCOBILLÓN:** Plásticos varios. Para disponerlos, colocarlos en la bolsa verde, limpios y secos. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales y es vendido para su reciclaje.

**BOLSAS PLÁSTICAS Y FILM PARA ENVOLVER:** Si el material está limpio y en muy poca cantidad, colocar dentro de una botella para formar la ecobotella. Si el material está limpio y se encuentra en grandes cantidades (que no superen los 20kg), colocar en bolsa verde para recolección municipal. Si el material está sucio, colocar en bolsa negra como residuo ordinario.

**MÁQUINAS DE AFEITAR:** La navaja debe separarse y colocarse bien envuelta en bolsa negra. El plástico es un residuo reciclable y debe disponerse limpio y seco en bolsa verde.

**LAPICERAS PLÁSTICAS:** Separar el resorte y la punta metálica, disponerlos en bolsa negra. La parte

plástica debe disponer en bolsa verde, limpia y seca, ya que se puede reciclar.

**SACHETS DE LECHE, YOGURT, OTROS:** Residuos recuperables. Para disponerlos, colocarlos en la bolsa verde, limpios y secos. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales y es vendido para su reciclaje.

**MUEBLES PLÁSTICOS DE JARDÍN:** Podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales. Para que sean recolectados por el servicio de recolección municipal, se deben disponer en bolsas verdes, limpios y secos. Este tipo de residuos son acondicionados en la planta municipal de recuperación de materiales (IRM) y son vendidos como insumos para su reciclaje. Recordá que el peso máximo de la bolsa no debe superar los 20kg, caso contrario se debe contratar un servicio de recolección particular.

**UTENSILIOS Y VASOS PLÁSTICOS DESCARTABLES:** Plásticos de un solo uso. Disponerlos como residuos ordinarios en bolsa negra.

**JUGUETES QUE CONTENGAN PLÁSTICO:** Algunos juguetes pueden considerarse como residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) ya que utilizan pilas y baterías, emiten luz y sonido o bien así lo indican las instrucciones del mismo. En este caso, se deben gestionar como residuos especiales. Si los juguetes no son considerados RAEE y solo están conformados por plásticos, entonces disponerlos en bolsa verde, limpios y secos. Podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales.

**TELGOPOR:** Disponer limpio y seco en bolsa verde. Este tipo de residuo es valorizado en la planta de recuperación de materiales municipal.

**CORCHO SINTÉTICO:** Para disponerlo, colocar en bolsa verde, limpio y seco. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales.

**TETRABRIK:** Para disponerlo, colocar en bolsa verde, limpio y seco. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales. Podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales.

## RESIDUOS QUE CONTIENEN METALES

Dentro de los residuos sólidos urbanos, los residuos metálicos contienen aluminio como componente principal. Fabricar aluminio a partir de aluminio reciclado requiere aproximadamente un 90% menos de energía que hacerlo a partir del mineral. A nivel mundial, unas 15.000 toneladas de aluminio son arrojadas en los hogares.

**LATAS QUE CONTIENEN BEBIDAS LÍQUIDAS, LATAS DE CONSERVA, DE GASEOSAS:** Para disponerlos, colocar en bolsa verde, limpios y secos. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales y es vendido para su reciclaje. También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales. A modo de ejemplo, con 5 latas de aluminio recicladas se fabrica un aerosol; con 8 latas de conserva se fabrica una olla y con 550 latas de aluminio recicladas se puede fabricar una silla.

**CABLES:** Para disponerlos, colocar en bolsa verde, limpios y secos. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales y es vendido para su reciclaje. También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales.

**CHAPITAS METÁLICAS DE BOTELLAS:** Para disponerlos, colocar en bolsa verde, limpios y secos. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales y es vendido para su reciclaje. También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales.

**OLLAS:** Para disponerlos, colocar en bolsa verde, limpios y secos. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales y es vendido para su reciclaje.

También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales.

**CHATARRA:** Mezcla de residuos que pueden ser recuperables. Deben gestionarse como residuos voluminosos ya que su disposición inadecuada puede representar inconvenientes. Para ello, se deben disponer en volquetes gestionados por empresas habilitadas, luego son enviados a la planta de recuperación de materiales.

**ENCENDEDORES:** Disponer en bolsa negra.

**AEROSOLES:** Para disponerlos, colocar en bolsa verde, limpios y secos, sin restos de líquidos. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales y es vendido para su reciclaje. También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales.

**ENVOLTORIOS METÁLICOS:** (de manteca, de jugos, etc) Disponer en bolsa negra.

**PRODUCTOS COSMÉTICOS:** Disponer en bolsa negra.

**VIRULANA:** Disponer en bolsa negra.

**LATAS DE PINTURA:** Para que puedan ser recuperables, deben haber contenido pinturas al agua. Disponer, limpios y secos, en bolsa verde. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales y es vendido para su reciclaje. También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales. Si el contenido de las latas era de epoxi o esmalte sintético entonces se consideran residuos especiales y deben gestionarse como tal. Es decir que se debe contratar un servicio privado para su recolección y tratamiento.

**LLAVES:** Disponer en bolsa verde, limpio y secos. Este tipo de residuo es valorizado en la planta municipal de recuperación de materiales y es vendido para su reciclaje. También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales.

**PILAS:** Residuo de manejo especial, compuesta por sustancias químicas contaminantes y metales pesados. El mercurio de una pila de botón puede contaminar 600.000 litros de agua; las pilas alcalinas alcanzan a contaminar 175.000 litros de agua. Por eso es sumamente importante colocar las pilas en desuso dentro de un contenedor cerrado, como un frasco, aisladas del resto de los residuos. Las pilas alcalinas comunes se deben disponer en bolsa negra. Dichas pilas son almacenadas en el predio de disposición final de residuos, cumpliendo con parámetros ambientales en cuanto al tratamiento de lixiviados, gases y enterramiento. Mientras que las baterías de teléfonos celulares se deben disponer en contenedores exclusivos para tal fin ubicados dentro de los locales de las compañías proveedoras de servicio de telefonía celular. Lo mismo ocurre con las pilas tipo botón.

**LÁMPARAS INCANDESCENTES, HALÓGENAS Y DE BAJO CONSUMO:** Envolver o colocar en lugar seguro para evitar roturas y lesiones. Disponer en bolsa negra.

**TERMÓMETROS DIGITALES:** Metales y plásticos. Requiere manejo especial. Disponer en bolsa negra.

**TUBOS DE PASTA DENTAL:** Mezcla de plásticos laminados y aluminio. Disponer en bolsa negra.

**CDs- DVDs:** Disponer en bolsa negra.

**CÁPSULAS DE CAFÉ:** Algunos fabricantes reciben las cápsulas una vez usadas. De lo contrario, deben disponerse en la bolsa negra.

**ESPEJOS:** Mezcla de vidrio y metales. Disponer en bolsa negra, previamente envueltos para evitar cortes y lesiones.



## PAPEL

El reciclado del papel disminuye el consumo de agua en un 86% y el de la energía en un 65%. Reciclar una tonelada de papel impide la deforestación de 17 árboles. Esto es particularmente importante ya que a nivel mundial los árboles absorben aproximadamente 2.000 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>. La deforestación es la segunda causa del cambio climático, detrás de la combustión de combustibles fósiles.

**ARCHIVEROS DE PAPEL, DIARIOS Y REVISTAS, HOJAS DE OFICINA EN BLANCO O IMPRESORAS, FOLLETOS, SOBRES, TICKETS:** Disponer siempre limpios y secos. Podés acercarlos a los puntos verdes que promueve la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Municipio de General Pueyrredon para que, de esta manera, sean valorizados por cooperativas locales. También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales. Para que sean recolectados por el servicio de recolección municipal, se deben disponer en bolsa verde. Estos residuos son acondicionados en la planta municipal de recuperación de materiales (IRM) y vendidos como insumos para su reciclaje. Recordá que el peso máximo de las bolsas no debe superar los 20kg (10kg para cada bolsa, verde y negra), caso contrario se debe contratar un servicio de recolección particular.

**PAPEL CARBÓNICO:** Disponer en bolsa negra.

**FILTROS DE CAFÉ:** Se puede compostar, por lo tanto se trata de un residuo orgánico.

**PAÑUELOS DESCARTABLES:** Disponer en bolsa negra.

**PAPEL FOTOGRÁFICO:** Disponer en bolsa negra.

**PAPELES PLASTIFICADOS:** (como el de la yerba) disponer en bolsa negra.

**PAPEL CELOFÁN:** Disponer en bolsa negra.

**PAPEL ALUMINIO:** Disponer en bolsa negra

**SERVILLETAS:** Si el residuo está sucio con restos de alimentos, y en poca cantidad, se puede compostar. Si está contaminado con aceites, tintas o sustancias químicas, se debe disponer en bolsa negra. Si no fue utilizado y se encuentra seco y limpio, se puede reciclar, por lo tanto se debe disponer en bolsa verde o bien acercarlo a los puntos sustentables mencionados.

## CARTÓN

Para producir una tonelada de cartón virgen hacen falta 14 troncos de árboles.

**CARTÓN PARA EMPACAR Y CONTENER PRODUCTOS:** Disponer siempre limpios y secos. Podés acercarlos a los puntos verdes que promueve la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Municipio de General Pueyrredon para que, de esta manera, sean valorizados por cooperativas y/o emprendimientos locales. También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales. Para que sean recolectados por el servicio de recolección municipal, se deben disponer en bolsas verdes. Este tipo de residuos son acondicionados en la planta municipal de recuperación de materiales (IRM) y vendidos como insumos para su reciclaje. Recordá que el peso máximo de las bolsas no debe superar los 20kg (10kg para cada bolsa), caso contrario se debe contratar un servicio de recolección particular.

**CAJAS DE PIZZAS:** Si no fue utilizado y se encuentra seco y limpio, se puede reciclar, por lo tanto disponer en bolsa verde. Si se encuentra manchado con aceite y otras sustancias, disponer en bolsa negra.

**CARTÓN CORRUGADO:** Disponer siempre limpios y secos. Podés acercarlos a los puntos verdes que promueve la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Municipio de General Pueyrredon para que, de esta manera, sean valorizados por cooperativas y/o emprendimientos locales. También podés acercarlos a los puntos sustentables de las distintas delegaciones municipales. Para que sean recolectados por el servicio de recolección municipal, se deben disponer en bolsa verde. Estos tipos de residuos son acondicionados en la planta municipal de recuperación de materiales (IRM) y vendidos como insumos para su reciclaje. Recordá que el peso máximo de las bolsas no debe superar los 20kg (10kg para cada bolsa), caso contrario se debe contratar un servicio de recolección particular.

**MAPLES DE HUEVOS:** Se puede compostar. Para que sea recolectado por el servicio de recolección municipal, colocar en la bolsa verde, limpio y seco. Este tipo de residuo es valorizado en la planta de recuperación de materiales situada en el predio de disposición final municipal y es vendido para su reciclaje.

## VIDRIO

Reciclar una tonelada de vidrio equivale al ahorro de 130 kilos de combustible, 1200 de materia prima y 136 litros de petróleo. El reciclaje de vidrio ahorra un 20% de la contaminación atmosférica y un 50% de la contaminación del agua.

**FRASCOS, BOTELLAS:** Disponer siempre limpios y secos. Para que sean recolectados por el servicio de recolección municipal, se deben disponer en bolsa verde, tomando las medidas de seguridad necesarias en cuanto al envoltorio y embalaje del vidrio, sobre todo si se encuentra roto. Estos residuos son acondicionados en la planta municipal de recuperación de materiales (IRM) y vendidos como insumos para su reciclaje. Recordá que el peso máximo de las bolsas no debe superar los 20kg (10kg para cada bolsa), caso contrario se debe contratar un servicio de recolección particular.

## RESIDUOS DE MANEJO DIFERENCIAL

**ACEITE VEGETAL USADO (AVU):** No se debe tirar por el lavaplatos ni por el inodoro, ya que el aceite vegetal se solidifica y tapa los desagües. Si toma contacto con el mar, se acumula en la superficie formando una película que impide el paso de la luz solar y la correcta oxigenación del agua, afectando a la fauna y flora marina, y por lo tanto al ecosistema marino. Una vez utilizado, el AVU se debe disponer en una botella o bidón bien cerrado y frío para evitar que el contenedor se deforme. Podés acercarlo a los puntos verdes que promueve la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible. El aceite recibido es valorizado por empresas de alcance nacional que le brindan tratamiento y lo comercializan como insumo para la producción de biocombustibles, detergentes y jabones. Si sos gran generador de AVU es importante contactar a dichas empresas:

RBA AMBIENTAL : [rba-ambiental.com.ar/](http://rba-ambiental.com.ar/) AQV AMBIENTAL: [aqv-ambiental.negocio.site/](http://aqv-ambiental.negocio.site/)

**BATERÍAS DE AUTOS:** Residuo especial categorizado como peligroso según ley Nacional 24.051, anexo 1 corrientes Y31 e Y34. Los vendedores de estos productos (acumuladores eléctricos) deben recibir el acumulador usado, cuando termina su vida útil.

**NEUMÁTICOS:** Se pueden reutilizar o bien acercar a gomerías o recuperadores urbanos que se encargan de su gestión.

**COLILLAS DE CIGARRILLO:** Conformados por papel, tabaco, sustancias químicas nocivas y metales pesados. Disponer en colilleros dispuestos en espacios públicos o bien enfrascar y colocar en bolsa negra, para evitar la contaminación de otros materiales.

**ESCOMBROS:** Disponer en volquetes de empresas privadas que gestionan dichos residuos.

**RESIDUOS ASIMILABLES A ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEES):** Podés acercar dichos residuos a los puntos verdes que promueve la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La empresa Desechos Tecnológicos SRL, de alcance nacional, se encarga de la recepción, pesaje, desmontaje y acopio de los residuos electrónicos.<sup>4</sup> [www.desehostecnologicossrl.com](http://www.desehostecnologicossrl.com)

**MONITORES, TECLADOS, CELULARES, LAPTOPS, IMPRESORAS, TV, ELECTRODOMÉSTICOS Y HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS:** Estos residuos cuentan con una cadena de comercialización en el Partido de General Pueyrredon, por lo tanto son reciclables. Podés acercarlos a los puntos verdes que promueve la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sostenible o bien contactarte con la empresa que se encarga de valorizar dichos residuos.

**TONERS, PILAS, BATERÍAS, CDS, CINTAS VHS, VIDEOCASSETTE:** No cuenta actualmente con una cadena de comercialización, por eso se deben disponer en bolsa negra.

## RESIDUOS TEXTILES

**CALZADOS:** Si están en condiciones, se pueden reutilizar o bien donar. Si no están en condiciones, disponer en bolsa negra. Se recuperan en la planta municipal de recuperación de materiales

**DESECHOS TEXTILES/ PRENDAS:** Si están en condiciones, se pueden reutilizar o donar. Estos materiales se recuperan en la planta municipal de recuperación de materiales. También existen<sup>5</sup> emprendimientos locales que utilizan dichos residuos para confeccionar nuevas prendas y diseños.

**CHÚCARA MODA SOSTENIBLE:** creación de diversos productos textiles a partir de material recuperado (descartes industriales, prendas imperfectas, entre otros) aplicando técnicas de upcycling.

[www.instagram.com/chucara.org](http://www.instagram.com/chucara.org)

**HATTORI:** Marroquinería sostenible. Diseños hechos a partir de plástico reciclado de baja densidad y telas recuperadas. [www.instagram.com/hattori.ar](http://www.instagram.com/hattori.ar)

<sup>4</sup> Empresa vigente a la fecha de elaboración del manual. Para ver datos actualizados, consultar en [mgp.gob.ar/distintivo\\_verde](http://mgp.gob.ar/distintivo_verde)

<sup>5</sup> Emprendimientos vigentes a la fecha de elaboración del manual. Para ver datos actualizados, consultar en [mgp.gob.ar/distintivo\\_verde](http://mgp.gob.ar/distintivo_verde)



#### FUENTES CONSULTADAS

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) (s. f), Centro Regional Córdoba. *Compostaje Comunitario, manual para municipios y comunas.*  
[inti.gob.ar/assets/uploads/files/cordoba/ManualparaMuniycomunass.pdf](http://inti.gob.ar/assets/uploads/files/cordoba/ManualparaMuniycomunass.pdf)

Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) (2018). *Manual de buenas prácticas para producir compost hogareño.*  
 Recuperado de [inti.gob.ar/areas/asistencia-regional/centro/cordoba/publicaciones](http://inti.gob.ar/areas/asistencia-regional/centro/cordoba/publicaciones)

Ley N° 13592, *gestión integral de residuos sólidos urbanos*, Provincia de Buenos Aires. Recuperado de  
[ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Ley%2013592.pdf](http://ambiente.gba.gob.ar/sites/default/files/Ley%2013592.pdf)

Ley 11720, *generación, manipulación almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final de residuos especiales*, Provincia de Buenos Aires.  
[normas.gba.gob.ar/documentos](http://normas.gba.gob.ar/documentos)

Municipalidad de General Pueyrredon (s. f), *separación de residuos.*  
[mgp.gob.ar/separa](http://mgp.gob.ar/separa)

Municipalidad de General Pueyrredon, *servicios urbanos, manual de compostaje doméstico.*  
[mgp.gob.ar/manualcompostaje](http://mgp.gob.ar/manualcompostaje)

Municipalidad del partido de General Pueyrredon, *Plan Local de Acción Climática.*

Ordenanza N° 20002, *gestión adecuada de los residuos voluminosos*, Municipalidad del partido de General Pueyrredon.

Ordenanza N° 23486, *residuos sólidos urbanos (RSU)*, Municipalidad del partido de General Pueyrredon.  
[concejomdp.gob.ar/biblioteca/docs/o23486](http://concejomdp.gob.ar/biblioteca/docs/o23486)

Ordenanza N° 18233, *Programa de Selección y Reciclado Interno*, Municipalidad del partido de General Pueyrredon.  
[concejomdp.gob.ar/biblioteca/docs/o18233](http://concejomdp.gob.ar/biblioteca/docs/o18233)

Ordenanza N° 25618, *Programa Distintivo Verde*, Municipalidad de General Pueyrredon.  
[concejomdp.gob.ar/biblioteca/docs/o25618](http://concejomdp.gob.ar/biblioteca/docs/o25618)

